

res y variados. El más común es no saber exactamente qué cubre su póliza, y en muchos casos la contratan solo porque un cliente o mandante se los exige, provocando que paguen por seguros que no se ajusten a su operación real.

Por ejemplo, muchas empresas de transporte circulan diariamente por caminos privados o faenas mineras, pero gran parte de las pólizas no cubre estos tipos de terrenos. Así, un siniestro en esas rutas queda automáticamente excluido.

Lucas Behncke/ placement de corredora de seguros Viento Sur

Protección de datos

Señora Directora:

El nuevo marco de protección de datos personales ha generado un clima de urgencia que no siempre refleja la realidad regulatoria. Mensajes de alerta sobre sanciones inminentes presionan a las empresas a “cumplir rápido”, una decisión que puede resultar tan riesgosa como no hacer nada.

La experiencia comparada -desde el GDPR europeo hasta la ley brasileña- muestra que los primeros ciclos de aplicación se enfocan en definir estándares y promover buenas prácticas, no en sancionar masivamente desde el primer día.

El nuevo régimen, además, no redefine desde cero las infracciones graves: tratar datos sin base legal, carecer de medidas de seguridad razonables o usar información con fines incompatibles ya eran conductas reprochables. Lo que cambia es la institucionalidad que posee atribuciones reales para supervisar su cumplimiento.

Para las empresas, implementaciones apresuradas generan sobrecostos y una peligrosa falsa sensación de control. Una adecuación gradual, basada en riesgo y alineada con los flujos reales de información de cada organización, es la única estrategia sostenible.

*Jessica Matus/ equipo de
Protección de Datos
Personales y Directora en
Magliona Abogados*